



REGLAMENTOS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

EDICTO

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

El Consejo Técnico de Aviación Civil, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración, comunica a los sectores interesados, que dentro de los siguientes diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente aviso, se pueden presentar a exponer sus comentarios por escrito al Consejo Técnico de Aviación Civil, en relación con el proyecto denominado “Reglamento para el otorgamiento de Vuelos de Familiarización a las personas funcionarias de los servicios de navegación aérea de la Dirección General de Aviación Civil”. El mismo podrá ser consultado en la página web:

[https://www.dgac.go.cr/WEB/
listaComunicados?subcategoria=Avisos](https://www.dgac.go.cr/WEB/listaComunicados?subcategoria=Avisos)

San José, 04 de diciembre de 2025.—Marcos Castillo Masís, Director General.—1 vez.—(IN202601039641).